

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**386** VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 773/2014, habiéndose dictado en fecha 29 de julio de 2013 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez, auto de declaración de concurso de acreedores de José Gomar Martínez, con domicilio en calle Purísima, 15, Gandia y CIF n.º 19950476T, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, inscrita en el Registro Civil de Gandia, al tomo 59 y página 349. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./D.ª Lexalia Asesores, S.L.P. con domicilio en la Paseo de La Alameda, n.º 14, 1.º, 2.ª, Valencia y correo electrónico "josegomar@lexaliasp.com". Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 29 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140064899-1